Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

685 ***Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de enero de 2022 por la que se adjudica, por el sistema de provisión de libre designación, el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Apoyo Jurídico en materia de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares***

Hechos

1. En el BOIB núm. 173, de 18 de diciembre de 2021, se publicó la Resolución de la consejera de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares de 25 de noviembre por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Apoyo Jurídico en materia de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Dentro del plazo para presentar solicitudes solo se recibió una solicitud, en este caso la del señor Juan Luis Marqués Pascual, quien reúne los requisitos de la convocatoria, puesto que tiene la condición de personal estatutario fijo, pertenece a la categoría profesional técnico de la función administrativa de gestión y servicios, por lo tanto del subgrupo A1, está en la situación administrativa de servicio activo, y tiene el nivel C1 de conocimientos de catalán.

Fundamentos de derecho

1. El Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB núm. 75, de 21 de mayo de 2011).

2. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 (BOIB núm. 87, de 11 de junio de 2011) por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011.

3. El Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 (BOIB núm. 11, de 22 de enero de 2013).

4. La Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2022 por la que se delegan varias competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 191, de 7 de noviembre de 2020).

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Apoyo Jurídico en materia de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares al señor Juan Marqués Pascual, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y los méritos alegados son idóneos para ocupar el puesto de trabajo.

2. Determinar que la fecha efectiva para ocupar el puesto de trabajo es el día 1 de febrero de 2022.

3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1r de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunitat Autónoma de las Islas Baleares.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/18/1104850

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículos 8.1 y 46, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 17 de enero de 2022

El director general del Servicio de Salud
Julio Miguel Fuster Culebras

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/18/1104850